

JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

-----O/TORGAN: -----

Primero.- Don Joaquín Peñacoba Martínez -
vende a Doña Felicidad y a Don Adolfo Abejón
Ortega, que compran y adquieren por mitad y
proindiviso, el pleno dominio de la finca //
descrita en el antecedente I) de la exposición
de esta escritura, con cuantos usos y dere--
chos sean inherentes a lo vendido. -----

Segundo.- El precio de esta venta es el -
de VEINTE MIL PESETAS, que el vendedor, con-
fiesa tenerlo recibido con anterioridad a es-
te acto de los compradores por igual, dando a
favor de los mismos total carta de pago. ----

Tercero.- Todos los gastos e impuestos que
origine esta escritura, serán de cuenta de los
compradores por iguales partes. -----

Hago las reservas y advertencias pertinen-
tes. -----

Leo en voz alta e íntegramente esta escri-
tura a los señores comparecientes, por su elec-
ción, previa advertencia de su derecho a hacer-
lo por sí; ratifican su contenido y firman. ---

Del total contexto de este instrumento pú-
blico, extendido en el presente pliego de cla-



JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

se VA, yo, el Notario, soy de.- Joaquín Barr-
coba.- P. Abogado.- Y una firma al lado de-
nada José Lucías.- Rubricados y sellado.-

ES PRIMERA CARTA. PORAN DE SE ENTRA EN LA EL. CAR-
TUNDA; y para los concurridores, la libro en el pre-
sente pliego, en Aranda de Duero al tercer día de
su otorgamiento. Soy de.-

[Handwritten signature]



IMPUESTO DE TRANSMISIONES	
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	
Don <i>[Handwritten name]</i>	he satisfecho
la cantidad de <i>[Handwritten amount]</i>	pesetas
	centimos, por la liquidación
número <i>[Handwritten number]</i>	correspondiente al concepto de
	número <i>[Handwritten number]</i> de
la Tarifa, según carta de pago número <i>[Handwritten number]</i>	
Aranda de Duero a <i>[Handwritten date]</i> de 19 <i>[Handwritten year]</i>	
EL LIQUIDADOR	

[Handwritten signature]
a 5 de Marzo de 1984.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MERCADILLO. (BURGOS).



JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

ESCRITURA DE DISOLUCION DE CONDOMINIO

01/2023



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NORMALES



HK3470586

Diego Pablo Cabañero Navarro
NOTARIO
Teléf. 947 54 63 46 - Fax 947 51 22 50
C/ San Esteban nº8, puerta 1
09400 ARANDA DE DUERO

DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD.

NÚMERO MIL QUINIENTOS UNO. -----

En ARANDA DE DUERO, mi residencia, a
veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Ante mí, DIEGO PABLO CABAÑERO NAVARRO,
Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -

COMPARECEN

DE UNA PARTE: -----

DON ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, mayor de edad,
casado bajo el régimen legal de gananciales,
ingeniero jubilado, vecino de Valladolid, con
domicilio en la calle Alcaparra, número 13, 2ºA,
provisto de su DNI/NIF. número 13.053.021-S. ----

DE OTRA PARTE: -----

Los cónyuges, DON PEDRO LÓPEZ VEGA y DOÑA
FELICIDAD ABEJÓN ORTEGA, mayores de edad, casados
bajo el régimen legal de gananciales, maestro
jubilado y maestra jubilada, vecinos de Aranda de
Duero, con domicilio en la calle María Pacheco,
número 20, 4ºC, provistos de sus DNI/NIF. números
11.674.732-R y 16.777.975-G. -----

1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MERCADILLO. (BURGOS).

19



JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho. -----

Les identifico por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD, a cuyo fin, -----

EXPONEN

I.- Que DON ADOLFO ABEJÓN ORTEGA y los cónyuges DOÑA FELICIDAD ABEJÓN ORTEGA y DON PEDRO LOPEZ VEGA, son dueños, **por mitad y proindiviso**, el primero con carácter privativo y los segundos con carácter ganancial, del pleno dominio de la siguiente finca: -----

HUERTO seco, en término Municipal de Santamaría del Mercadillo (Burgos), en el lugar llamado "Carretera de Ciruelos". Ocupa una superficie aproximada de unos CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y linda: Norte, Carretera de Ciruelos; Sur, arroyo; Este, Lavadero; y Oeste, herederos de Beatriz Núñez. --

Esta descripción es según título, hoy según manifiestan, según certificado del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo y según Catastro



01/2023



PDF EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HK3470585

es: -----

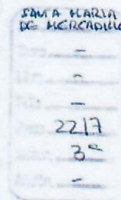
FINCA URBANA.- Suelo sin edificar, sito en la Calle Ciruelos, número cuatro, en el término municipal de Santa María del Mercadillo (Burgos). Tiene una superficie gráfica de parcela de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados (549 m²). -----

Linda, contemplada desde la calle de su situación: derecha entrando, Maria-Felipa Hernando Martínez (C/ Ciruelos, 2); izquierda, calle; fondo, calle; y frente, Calle Ciruelos o de su situación. -----

Incorporo a esta matriz lo que manifiestan ser fotocopia exacta del certificado de equivalencia expedido por secretario del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 3645401VM5334N0001ZJ.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), al tomo 1.4755, libro 13, folio 155, finca número 2.217. -----



JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

VALOR.- (24.000,00 €) VEINTICUATRO MIL EUROS.

TÍTULO.- Doña Felicidad Abejón Ortega es dueña, con carácter ganancial, del pleno dominio de una mitad indivisa y don Adolfo Abejón Ortega, es dueño, con carácter privativo, del pleno dominio de otra mitad indivisa, en virtud de escritura de compraventa a don Joaquín Peñacoba Martínez, autorizada en Aranda de Duero, el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el Notario don José Escámez Morales, bajo el número mil setecientos cincuenta y nueve de su protocolo. -----

Copia autorizada me exhiben, compruebo y devuelvo. -----

DATOS CATASTRALES.- Yo, el Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido, por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el art. 6.6 del Resolución de 28 de abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro, la/s certificación/es catastral/es acreditativa/s de la/s referencia/s catastral/es, solicitada/s a efectos del presente otorgamiento, que incorpore



01/2023



Papel exclusivo para documentos notariales



HK3470584

a la matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la/s referencia/s catastral/es, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Manifiesta la parte transmitente, bajo su responsabilidad, advertida de la trascendencia de su declaración por constar en documento público, en relación con lo previsto en el art. 65.1 de la Ley de Haciendas Locales, que no existen deudas pendientes por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles asociadas a la/s finca/s que se transmite/n. ----

Hago la advertencia de que la/s finca/s quedará/n afecta/s al pago de la totalidad de la deuda tributaria del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendientes. -----

CARGAS Y SITUACIÓN POSESORIA.- La finca se halla libre de cargas, gravámenes, arrendatarios



JAVIER ACHIRICA VIDAL - ARQUITECTO

y otros poseedores, y al corriente de pago de todos los gastos a los que estuviere afecta como pudieran ser el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos que recaen sobre la misma, quedando advertidos todos los comparecientes de la afección al pago de todos dichos gastos, conforme a lo dispuesto en la legislación tributaria; todo ello según afirma el actual propietario. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- Y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 175.1 del Reglamento Notarial, yo, el Notario, obtengo información del Registro de la Propiedad correspondiente, por medio de nota simple de información continuada recibida a través de telefax, por imposibilidad de acceso telemático, del que resulta que la situación registral de titularidad y cargas no es disconforme con lo expuesto. -----

Incorporo a esta matriz fotocopia de dicha información registral. -----

Yo, el Notario, advierto de que en principio la situación jurídica de la finca descrita vendrá determinada por lo que resulte de los asientos



01/2023



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HK3470583

registrales en el momento de la presentación de la copia autorizada de esta escritura en el Registro de la Propiedad, cuyo contenido prevalecerá sobre la información que se haya obtenido por cualquier medio con anterioridad al presente acto. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Por declaración expresa en contrario de los interesados, no se presenta telemáticamente copia autorizada de la presente escritura en el Registro de la Propiedad competente, por lo que los informo del derecho que les reconoce el Reglamento Notarial de presentar esta escritura en el Registro de la Propiedad mediante telefax, manifestando su voluntad de **NO** utilizarlo. -----

VALOR DEL CONDOMINIO.- Se valora la finca descrita en **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)**.

II.- Y esto expuesto, los señores comparecientes, -----

O T O R G A N



PRIMERO.- DISOLUCIÓN DE CONDOMINIO: -----

DOÑA FELICIDAD ABEJÓN ORTEGA y DON PEDRO LÓPEZ VEGA y DON ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, no interesándoseles continuar en la proindivisión de la finca descrita en el expositivo anterior, y por ser la misma esencialmente indivisible, se la adjudican íntegramente y con carácter ganancial, Doña Felicidad Abejón Ortega y don Pedro López Vega, habiendo satisfecho la participación de Don Adolfo Abejón Ortega, por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), mediante un cheque bancario, entregado en este acto, siendo el número de cuenta con cargo a la cual se han aportado los fondos para su libramiento el 0128 0234 9401 0001 9874; testimonio suficiente del mismo incorporo a esta matriz. -----

Cantidad por la que Don Adolfo Abejón Ortega otorga la más firme y efectiva carta de pago. ---

SEGUNDO.- Con estas adjudicaciones los comparecientes de dan por pagados en su haber en la comunidad existente entre ellos hasta la fecha y se comprometen a no reclamarse nada por este concepto. -----

TERCERO.- Los señores comparecientes aceptan



01/2023



PAPEL EXCLUSIVO PARA DECLARACIONES NOTARIALES



HK3470582

el contenido de la presente escritura y los gastos de la misma, serán satisfechos íntegramente por Doña Felicidad Abejón Ortega y Don Pedro López Vega. -----

==== AUTORIZACIÓN ====

Así lo dicen y otorgan a mi presencia. -----

ADVERTENCIAS LEGALES Y FISCALES: -----

Hechas las reservas y advertencias legales; entre ellas las fiscales, y en particular las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a los comparecientes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son



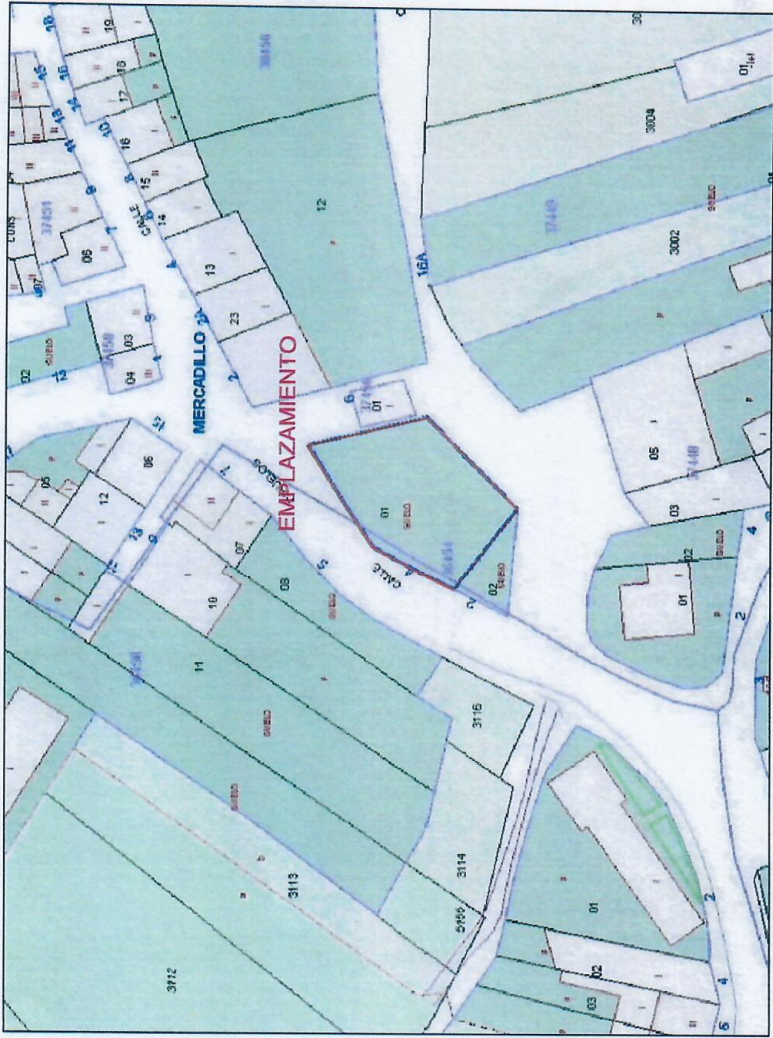
responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

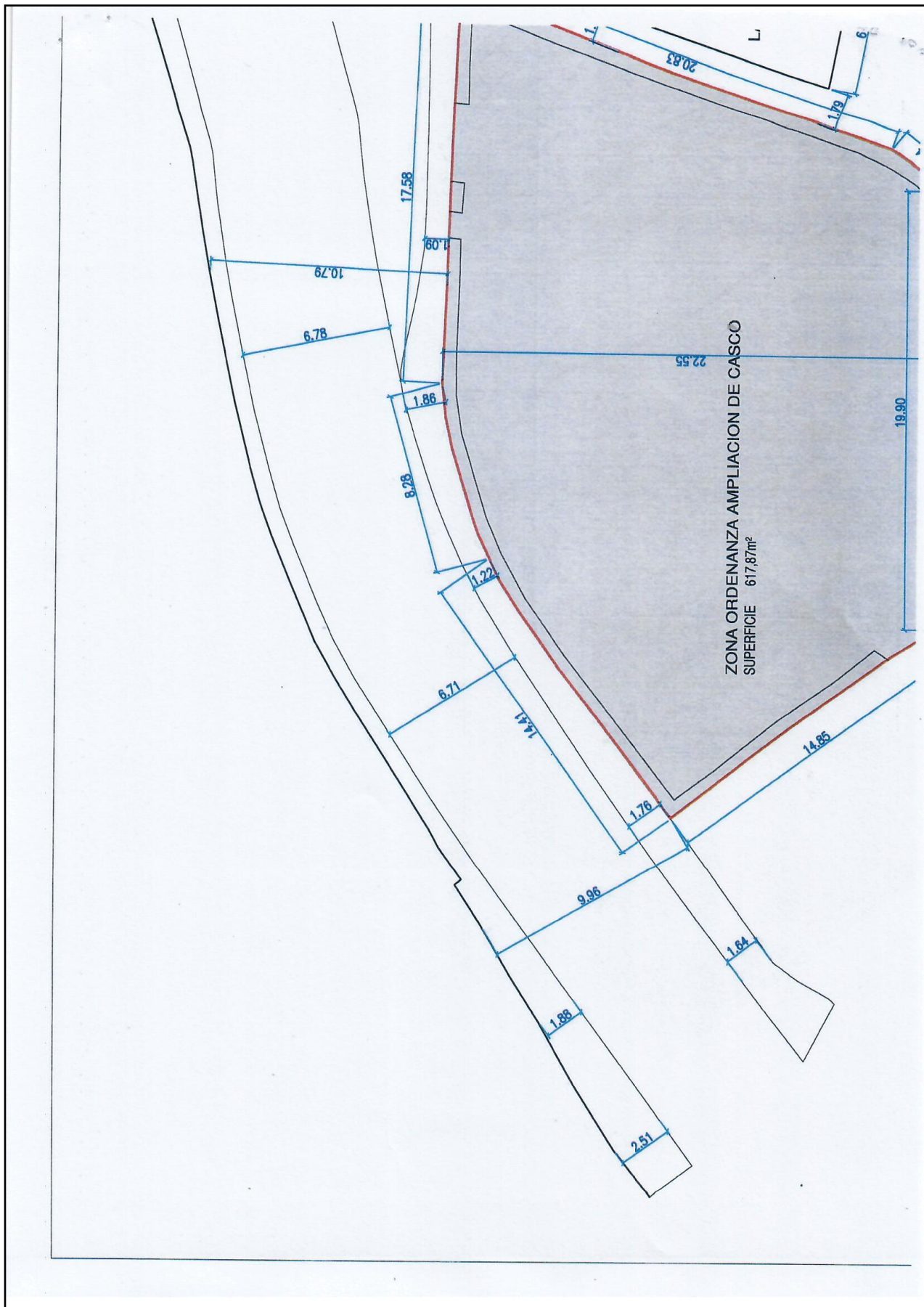
Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón Y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la

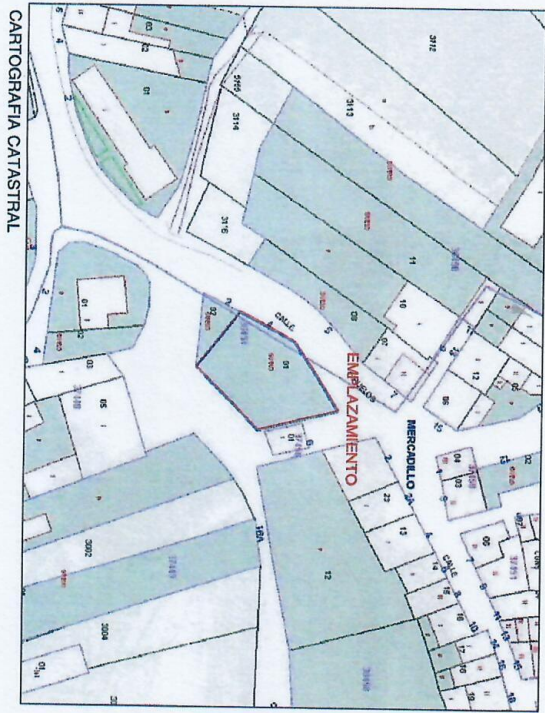
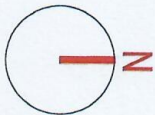




CARTOGRAFIA CATASTRAL







SUPERPOSICION CARTOGRAFIA CATASTRAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
— LIMITE PARCELAS SEGUN CARTOGRAFIA CATASTRAL
— LIMITE PARCELAS SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MERCADILLO SITUACION: C/ CIRUELOS Nº 4, SANTA MARIA DEL MERCADILLO			1	
PLANO DE EMPLAZAMIENTO CARTOGRAFIA CATASTRAL SUPERPOSICION CATASTRO Y LEVANTAMIENTO	ARQUITECTO: SANTAMARIA DEL MERCADILLO	PROYECTO: RECONSTRUCCION DEL MERCADILLO	ESCALA 1:1000 MARZO 2025	

